SANTA FE, 18 de marzo de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **42414 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

> "La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo correspondiente, solicite al Poder Ejecutivo Nacional arbitre los medios necesarios y plantee nuevamente la urgente necesidad de avanzar en determinar tanto la cuantía de la sentencia, como la forma y plazos de cumplimiento, tras fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en favor de la Provincia de Santa Fe al dictar sentencia el máximo tribunal y donde consideró inconstitucional el Art. Nº 76 de la ley 26.078 de presupuesto para el año 2006, que disponía la prórroga unilateral de la detracción del 15% de la masa coparticipable y donde se optó por brindar a las partes la oportunidad de convenir y determinar el acuerdo. Tómese como antecedente la reciente Resolución del Ministerio de Economía de la Nación en favor de la Provincia de San Luis."

Salúdole muy atentamente.